



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2025-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 12 de febrero de 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de febrero de 2025, la Carta N° 002-2025-DFRA de fecha 17 de enero de 2025, el Informe N° 090-2025-MDNI/SGOPLI/FLG de fecha 04 de febrero de 2025, el Informe N° 143-2025-MDNI/GDUR de fecha 05 de febrero de 2025, el Informe N° 047-2025-OGPPTI-GM/MDNI de fecha 06 de febrero de 2025, el Informe Legal N° 061-2025-OGAJ-MDNI de fecha 07 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que: *"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el Art. 41 de la citada ley, el cual señala que "Los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecina o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o una conducta o norma institucional";*

Que, de conformidad al numeral 25° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, determina que son atribuciones del Concejo Municipal lo siguiente: 20) Aprobar cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante Carta N° 002-2025-DFRA de fecha 17 de enero del 2025, la señora Doris Floriana Rivera Armas en su calidad de Presidenta del Sector Caminos del Inca- Ampliación Urbana del Centro Poblado Menor la Florida, solicitan la donación de materiales e insumos con fines de ejecución de proyecto de abastecimiento de agua a través de la Empresa Privada EMAPA en el Sector Caminos del Inca- Ampliación Urbana del C.P. La Florida, Distrito de Nuevo Imperial, adjuntando la relación de los materiales requeridos según anexo;

Que, mediante Informe N° 090-2025-MDNI/SGOPLIUFLG de fecha 04 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Liquidaciones, informa que el pedido de apoyo para la adquisición de tuberías y accesorios para la obra de instalación del sistema de agua potable ubicado en el Sector Caminos del Inca del Centro Poblado La Florida, la misma que debe aprobarse mediante el pleno del consejo para su evaluación y aprobación correspondiente. Se adjunta la relación del material que se necesita para la ejecución del muro de contención con la finalidad de que se tome la mejor decisión;

Que, mediante Informe N° 0143-2025-MDNI/GDUR de fecha 16 de enero del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite lo informado por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Liquidaciones para la evaluación respectiva;

Acuerdo de Concejo N° 011-2025-ALC/MDNI Pág. 1 de 2



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Que, mediante el Informe N° 047-2025-OGPPTI-GM/MDNI de fecha 06 de febrero del 2025 la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información cumple con informar que, si se cuenta con Disponibilidad Presupuestal de S/4, 518.00 (Cuatro mil quinientos dieciocho con 00/100) soles, para el apoyo de la adquisición de tuberías y accesorios para la instalación del sistema de agua potable ubicado en el sector Caminos del Inca del Centro Poblado La Florida;

Que, mediante Informe Legal N° 061-2025-OGAJ-MDNI de fecha 07 de febrero de 2025, la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina: "3.1. PROCEDENTE elevar al Pleno del Concejo Municipal para evaluar y determinar el apoyo para adquisición de tuberías y accesorios para la instalación del sistema de agua potable ubicado en el sector Caminos del Inca del Centro Poblado La Florida, por la suma de S/ 4, 518.00 (Cuatro mil quinientos dieciocho con 00/100) soles (...)"

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la donación consistente en materiales con fines de instalación del sistema de agua potable en el Sector Camino del Inca por el monto ascendente a S/ 4, 518.00 (Cuatro mil quinientos dieciocho con 00/100) soles), solicitado por la Sra. Doris Floriana Rivera Armas Presidente del Sector Caminos del Inca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural cumplan con el presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Secretaría General su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, y su notificación a los interesados, conforme a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen
Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA